

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO 521

Proceso No 2016 -0405 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

ORIGEN JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: GERARDO GRACÍA RUBIO

ENTREGA INMUEBLES

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, allegue el apoderado de la parte actora lo siguiente:

1. Copia de la providencia de fecha 6 de julio de 2022.
2. Allegue los certificados de tradición y libertad de los inmuebles a entregar 50N-20396250, 50N-20396251, 50N-50N-20396252 Y 50N-20396196 con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
3. Aporte el actor, documentos idóneos en el que puedan verificarse los linderos precisos de los bienes a entregar.
4. Aporte, todos los datos requeridos para ser citado a la audiencia virtual, esto direcciones de correo electrónico, físicas, teléfonos celulares y fijos.

Para efectos de lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días, vencidos los cuales sin que haya dado cumplimiento a lo aquí solicitado, se devolverá el Comisorio al Juzgado de origen.

El escrito remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b42a413fa652758cb4071ebc13be7f7222077229521af81a7b77578bce192f47**

Documento generado en 01/09/2022 06:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>